III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Aeronáutica. (2012060671)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Aeronáutica.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Aeronáutica, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 5 de marzo de 2012.

El Director General de Deportes,
ANTONIO PEDRERA LEO

A N E X O

Pedro José Muñoz Acebedo, Secretario General de la Federación Aeronáutica Extremeña (FAEX)

C E R T I F I C A :

Que en la Asamblea General Extraordinaria de la FAEX celebrada en el Aeroclub de Badajoz el día 28 de enero de 2012, se aprobó la siguiente modificación del estatuto.

En la sección 2.º El Presidente en referencia al artículo 19 en el párrafo b duración del mandato, se suprime el párrafo b por el siguiente:

b) La duración del mandato del Presidente puede ser indefinida, teniéndose que presentar a las elecciones cada cuatro años coincidiendo con el Año Olímpico para ser elegido miembro de la Asamblea General y posteriormente Presidente por la mayoría de los miembros de la citada Asamblea de la Federación Aeronáutica Extremeña.

Badajoz, a 30 de enero de 2012.